



Convocatoria de Becas Universidad de Navarra-Grupo Santander para estudiantes de másteres oficiales

Curso 2022-2023

1. PRESENTACIÓN

El Grupo Santander y la Universidad de Navarra convocan becas para los estudiantes de cada uno de los másteres oficiales que se impartirán en los campus de Pamplona, San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2022-2023 y que figuran en el ANEXO I de esta normativa. El número final de becas otorgadas estará sujeta a la dotación presupuestaria que el Banco Santander destine a este fin.

Las becas están destinadas a **sufragar el 20% del coste final de la matrícula** del máster y están dirigidas a alumnos españoles, europeos e iberoamericanos. En los casos en los que el máster tenga una duración superior a un curso, la beca cubrirá el 20% total de la matrícula. En ese supuesto, su concesión en el primer curso será válida para el segundo, por lo que no se deberá presentar solicitud de beca para el segundo curso. No podrán solicitar esta beca los estudiantes que realicen el 2º curso de un máster de duración superior a un año, que no hayan sido beneficiarios de esta convocatoria en primero. Tampoco podrán optar a esta convocatoria quienes ya se beneficiaron de ella en ediciones anteriores.

2. CARÁCTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- a) Las becas de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula.
- b) Estas becas no son acumulables a ninguno de los descuentos que aplica la Universidad de Navarra como, por ejemplo:
 - i. Descuento de familia numerosa
 - ii. Descuento por matrícula de Honor en curso anterior
 - iii. Descuento Alumni
 - iv. Descuento por pronto pago
- c) Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier otra convocatoria pública o privada, si cumplen los requisitos exigidos en sus bases.
- d) Esta convocatoria es compatible con las becas públicas o privadas a excepción de las becas de Excelencia de las distintas facultades de la Universidad de Navarra y las becas que se otorgan por el convenio con Unidad de Conocimiento.
- e) En el caso del Plan de Incentivación de programas máster, la beca se aplicará al importe personalizado de matrícula.
- f) La suma de todas las becas y descuentos otorgados nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.



3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto de fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
- b) No disponer de un título de máster oficial.
- c) Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
- d) Antes de enviar la solicitud de beca, haber completado la solicitud de admisión en alguno de los programas máster de carácter oficial que se imparten en los campus de Pamplona, San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra que figuran en el **ANEXO I** de esta normativa. La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose su importe en un 20%, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.
- e) Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media de 6 puntos, en el primer caso, y de 1,5 puntos, en el segundo.
- f) En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaría del máster o el Servicio de Admisión así lo exijan y, en su caso, al abono de la reserva de matrícula en dicho plazo, que no es reembolsable. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. PLAZO Y PROCESO PARA SOLICITAR LA BECA

El plazo para solicitar la Beca Santander-Universidad de Navarra es **del 1 al 30 de abril de 2022**.

La solicitud se envía a través del portal miUNAV, en la sección de Becas y Ayudas, una vez remitida la documentación que completa la solicitud de admisión. En el formulario se redactará una memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional. En esta memoria la persona solicitante deberá hacer patente su interés y motivación personal en cursar los estudios para los que solicita esta beca y los motivos que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este texto será básico y evaluable en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible.

En el caso del Máster Ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda (ISEM), la solicitud de beca se realizará a través del formulario impreso y no en el portal miUNAV. Este formulario se puede descargar en la web de dicho Máster.



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita cada dirección del máster y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por las siguientes personas de la Universidad de Navarra, y dictará resolución definitiva que tendrá carácter de irrevocable:

Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes.

Vicepresidente: Gerente.

Vocales: Director o Subdirector del Servicio de Admisión, Director de Financiación y Desarrollo.

Secretario: Coordinador de la Oficina de Financiación de los Estudios

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Expediente académico:	5 puntos
Memoria del proyecto de estudios:	3 puntos
Curriculum vitae:	2 puntos

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes a partir del **18 de mayo de 2022**. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá comunicar la aceptación de la beca a través del portal miUNAV.

Los becarios del Máster Ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda (ISEM) únicamente, deberán enviar el documento de aceptación por correo electrónico (email: becas@unav.es)

La aceptación de la beca deberá ir acompañada del primer pago de matrícula siguiendo las instrucciones indicadas en la carta de admisión del Máster.



ANEXO I

- Máster en Big Data Science (2)
- Máster Universitario en Teoría y Diseño de Arquitectura (2)
- Máster en Diseño y Gestión Ambiental de Edificios (2)
- Doble Máster en Arquitectura y Sostenibilidad MUA+MDGAE (2)
- Máster Universitario en Arquitectura (1)
- Máster Universitario en Estrategia y Negocio Inmobiliario/Máster in Real State (2)
- Doble Máster en Arquitectura + Estrategia y Negocio Inmobiliario/ Real State MUA+MRE (1)
- Máster en Ingeniería Biomédica (1)
- Máster en Ingeniería Industrial (2) (Madrid y San Sebastián)
- Máster en Ingeniería de Telecomunicaciones (1)
- Máster en Innovación Tecnológica (2)
- Máster en Inteligencia Artificial (1)
- Máster en Investigación Biomédica (2)
- Máster en Métodos Computacionales en Ciencias (2)
- Máster en Comunicación Política y Corporativa (2)
- Máster en Gestión de Empresas de Comunicación (2)
- Máster en Reputación Corporativa (2)
- Máster de Acceso a la Abogacía (2)
- Máster en Asesoría Fiscal (2)
- Máster en Derecho de Empresa (2)
- Máster en Derechos Humanos (2)
- Máster en Derecho Digital (2)
- Máster in Banking and Finance (3)
- Máster en Dirección de Personas en las Organizaciones (3)
- Master in Economics and Finance (1)
- Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones (1)
- Máster en Intervención Educativa y Psicológica (2)
- Máster en Matrimonio y Familia (2)
- Máster en Profesorado (2)
- Máster en Psicología General Sanitaria (1)
- Máster Universitario en Práctica Avanzada en Enfermería (especialidad Oncología) (Madrid) (2)
- Máster Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (2)
- Máster en I+D+I de medicamentos (2)
- Máster Universitario en Gestión de Empresas Pharma BioTech (2)
- Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (2)
- Máster Ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda (2)
- Máster en Curatorial Studies/ Estudios de Comisariado (2)